



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Programa de Cumplimiento	Virtual	01/12/2023	Aclarar y orientar respecto del análisis de efectos, acciones y medios de verificación del Programa de Cumplimiento.

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Carol Fernandois Ibarra	Gerente Medio Ambiente	[Redacted]
Álvaro Varela Walker	Gerente Legal	[Redacted]
José Domingo Ilharreborde Castro	Abogado externo	[Redacted]
Santiago Samaniego Silva	Abogado externo	[Redacted]
Pablo Rojas Jara		Superintendencia del Medio Ambiente
Ivonne Miranda Muñoz		Superintendencia del Medio Ambiente
María Paz Palominos		Superintendencia del Medio Ambiente

Materias tratadas en general

- Se dieron orientaciones respecto a los parámetros a abordar en el informe de análisis de efectos.
- Se aclararon los alcances de las acciones propuestas por el titular y sus medios de verificación.
- Se asiste en la aplicación y cumplimiento de los instrumentos de competencia de la SMA, aplicables a la unidad fiscalizable.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

